

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 11 de febrero de 1988.-

Visto el presente expediente por el que se tramita el pago de legitimo abono de agentes de la Cámara Federal de Paraná y lo informado por la Subsecretaría de Administración,

SE RESUELVE:

1º) Declarar de legítimo abono los haberes correspondientes al mes de diciembre de 1987 para los agentes detallados a fs.3 y cuya fotocopia forma parte de la presente resolución, y por las horas allí indicadas.-

2º) Imputar el gasto resultante de lo precedentemente dispuesto con cargo a la cuenta "Servicios Extraordinarios" para el corriente ejercicio financiero.-

Regístrese, hágase saber y pase a la Subsecretaría de Administración, a sus efectos.-

m.r.

JOSE SEVERO CABALLERO